

EXP-UNC: 0022104/2019

Córdoba, **31 MAY 2019**

VISTO:

El Expte. 0022104/2019 donde se solicita la contratación del Dr. Miguel Alberto Koleff, D.N.I 17.534.729, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Seminario "*Semiótica de la cultura*" a desarrollarse durante los días 11 y 31 de Mayo del corriente en el marco la carrera de posgrado "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Dr. Koleff puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración Dr. Miguel Alberto Koleff, D.N.I 17.534.729, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Seminario "*Semiótica de la cultura*" a desarrollarse durante los días 11 y 31 de Mayo del corriente en el marco la carrera de posgrado "Especialización en lenguaje y Comunicación Digital" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, y por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos ocho mil quinientos (\$8500.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a la fuente: Fondo Universitario en Dependencia y/o Recursos Propios (Secretaría de Posgrado/ Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

✓

RESOLUCIÓN FCC N°: 4 4 5


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba